



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2012-00007-00

Contratación, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2024).

Se encuentra al despacho el presente proceso sucesión intestada del causante ANIBAL OROZCO SANDOVAL, junto con memorial del Dr. MARCO ANTONIO PATIÑO CASTELLANOS solicitando ser reconocido como apoderado de ERNESTO OROZCO PRADA, solicitando a la vez decreto de medidas cautelares, a más que de los documentos aportados se deduce la existencia de un interés jurídico en cabeza del solicitante, y por ser procedente se resolverá favorablemente,

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Contratación, Santander,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER a ERNESTO OROZCO PRADA con cedula de ciudadanía numero 6.598.074, como heredero del señor ANIBAL OROZCO SANDOVAL en condición de representación de su padre SILVESTRE OROZCO RANGEL (q.e.p.d.) quien era hijo del señor SILVESTRE OROZCO SANDOVAL, (q.e.p.d.) hermano del causante, manifestando que acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO.- TENER al señor ERNESTO OROZCO PRADA, como cesionario de los derechos herenciales de MARIA NEYLA ISABEL OROZCO PRADA hija del señor SILVESTRE OROZCO RANGEL (q.e.p.d.), conforme a la escritura publica No. 311 del 2 de junio de 2022 de la Notaria Segunda del Circulo de Málaga Sder.

TERCERO.- ORDENAR, por estar identificados y debidamente registrados, el embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria números 161-1195, y 161-2270 de la O.R.I.P. de Contratación Sder., de propiedad de ANIBAL OROZCO SANDOVAL con C.C. No. 160.397,

CUARTO: RECONOCER personería al Dr. MARCO ANTONIO PATIÑO CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.096.955.474 y portador de la T.P. No 349989 del C.S. de la J., como apoderado de ERNESTO OROZCO PRADA, con cedula de ciudadanía numero 6.598.074, en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 1 DE FEBRERO
DE 2024 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 2 DE FEBRERO
DE 2024



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA